sión siendo las diez y nueve horas.

[signature]

[signature]

Sesión 47.

Día 6 de Junio de 1923.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de junio del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Fermín Errea y Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo to-

mó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Escuelas Complementarias.- Nombramiento profesora de dibujo.-

Confirmar la siguiente resolución de la Presidencia de fecha 5 del corriente:
"Nómbrase maestra especial (Dibujo), con carácter de interina, para la escuela complementaria que oportunamente propondrá la Inspección Gral de Escuelas para Adultos, a la Srta María Dolores Rivero".-

Escuelas Complementarias.- Nombramiento profesora inglés

Confirmar la siguiente resolución de la Presidencia del día de la fecha:
"1º.- Déjase sin efecto el nombramiento de profesora interina de inglés para la escuela complementaria n. 56 (Cayena 1431) recaído en sesión del 23 de mayo último a favor de la Srta Marcela Varela Burke.-
2º.- Nómbrase profesora interina de inglés, para las escuelas complementarias 53 y 15, a la profesora normal, especialidad en inglés Srta María Luisa Griffin."-

5069/13°/923. Consejo 13°.- Nombramiento director escuela 10.-

Nombrar director infantil para la escuela n. 10 del C. Escolar 13°, con carácter hono

rario y sueldo actual, al vice director infantil de la misma escuela M. N. Sr. Juan B. Biscay, en reemplazo de don Gerardo Savino que renunció.

Sección Territorios.

4480-M/923. Misiones. Denegándole beneficios artículo 6° Volante 14 a maestra escuela 24.- — No hacer lugar al pedido de la maestra normal señorita Carmen Antonelli, maestra de tercera categoría de la escuela n° 24 de Misiones, quien solicita los beneficios del artículo 6° de la resolución sobre ternas, por no encontrarse en condiciones reglamentarias para gozar de tal beneficio.-

7628 C/923. Chubut. Nombramiento maestro escuela 5.- — Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 5 de Trelew (Chubut), en reemplazo de la Srta Edirina Roberto que falleció al M. N. N. Sr. Epáfito Gomibra, acordándole los pasajes y el viático que indica la Inspección respectiva.

236 P/923. Pampa. Clausura escuela 15. — Clausurar la escuela n° 106 de Pampa, por encontrarse muy próxima a la n° 15, que funciona en la misma localidad (Bernasconi).-

7279 C/923 Chubut. Traslación maestro. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Chubut al trasladar al maestro

	Sr Edmundo Magallanes de la escuela nº 11 a la nº 12 del mismo territorio, donde son necesarios sus servicios.	
6907-P/923.	Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Pampa, al haber dispuesto el pase del maestro de la escuela nº 109 Sr Pedro A. Saitúa, a la escuela nº 16 del mismo territorio, donde existía una vacante por encontrarse la Srta María Dalinda de Iriñazú al frente de la dirección de la escuela nº 158 de Pampa.	Pampa.- Pase maestro escuela 109.-

Sección Provincias.

739 S/923.	1º- Crear en la provincia de San Juan la escuela nº 121 "Los Médanos" departamento Caucete.- 2º- Nombrar directora de la misma, con el sueldo que le corresponda por su título, a la M.N.N. Srta F. Isabel Mateus, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo. 3º- Nombrar Encargado Escolar por el bienio 1922-1923, al Sr José Agustín Aguilera.-	San Juan.- Creación escuela 121 y nombramiento director
20450 T/922.	1º- Crear la escuela nacional nº 294 "El Porvenir" departamento Graneros, provincia de Tucumán.-	Tucumán.- Creación escuela 294 y nombramiento director.-

2º_ Nombrar directora de la misma con la asignación mensual de doscientos cincuenta y dos pesos a la profesora normal nacional Sra Olimpia Jiménez de Bravo, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo.
3º_ Nombrar Encargado Escolar de la mencionada escuela por lo que resta del período 1922-1923, al señor Luis Garveche. _

16.525 C/1922. Córdoba Reconocimiento propietario casa escuela 130 y liquidación alquileres. _

1º_ Reconocer como propietario de la finca que ocupa la escuela nº 130 de Córdoba al señor Julio M. Falchini y ordenar se liquiden a su favor los alquileres adeudados y que en lo sucesivo devengue la propiedad, a contar desde el 18 de mayo de 1922 y a razón de veinticinco pesos moneda nacional mensuales. _
2º_ Autorizar el desglose del testimonio de fs 13 a 21 y del de fs 25 y 26 del expte para ser devueltos a los interesados dejándose constancia. _
3º_ No hacer lugar a la liquidación de alquileres que a fs 10 solicita doña María Teresa H. de Olmos Narvaja, toda vez que es ese su primer reclamo, que coincide con la fecha

en que adquirió el inmueble el señor Falchini a cuyo favor deben liquidarse los alquileres habiendo estado ocupado por el Consejo el local de que se trata y hasta esa oportunidad en las mismas condiciones de gratitud con que fué cedido en un principio por no haber existido una manifestación en contrario de su propietario.—

2672 T/923. 1°.— Declarar cesante al siguiente personal interino sin título y que ha merecido concepto deficiente durante su actuación en escuelas nacionales de la provincia de Tucumán: — Tucumán.— Cesantía de personal por deficiente concepto.

Elimena Frias, ayudante de la escuela nº 54.—
María Clara Santillán, ayudante de la escuela nº 112.—
Julio C. Herrera, director de la escuela nº 246.—

2°.— Que la Inspección respectiva informe nuevamente, acompañando los conceptos detallados que haya merecido la subpreceptora normal Esta Rosa Robín, cuya cesantía se solicita también por deficiente concepto.

5931 S/923. No hacer lugar al pedido de útiles que formula el director de la escuela nacio — Santa Fe.— Denegando libros para biblioteca popular.—

nal nº 214 de Santa Fe, con destino a la biblioteca popular que funciona anexa a la misma, por cuanto las existencias en depósito son necesarias para las escuelas dependientes del H. Consejo.–

6808 S/923. San Luis. Denegando autorización para realizar subscripción en Mercedes. —

No acceder, por oponerse a ello disposiciones en vigor, al pedido formulado por la Intendencia Municipal de Mercedes (San Luis) de cooperación del H. Consejo, que se traduciría en la autorización para efectuar una subscripción en todas las escuelas nacionales de la provincia, con el fin de allegar fondos para erigir un monumento a don Justo Daract fundador de esa ciudad.

16.316 B/922. Buenos Aires. Nombramiento maestra escuela 137.–

1º.– Subdividir el primer grado de la escuela nº 137 de Buenos Aires, que cuenta actualmente con 132 alumnos inscriptos.–

2º.– Nombrar para atender la nueva sección de grado maestra auxiliar con la asignación de doscientos diez pesos mensuales y con antigüedad de la fecha en que haya empezado a prestar servicios, a la maestra normal nacional Srta

Carmen F. Luquez

6520	M/923.	Ordenar a Dirección Administrativa practique las anotaciones pertinentes a fin de que los sueldos que resulten adeudársele al ex empleado fallecido de la Inspección Seccional de Mendoza, don Juan Miguel Garibotti, sean liquidados hasta el día de su fallecimiento a nombre de su señor padre don Miguel Garibotti, más el importe del mes de vacaciones del que no hizo uso.—	Mendoza. Liquidación sueldos ex-empleado falle-cido.—
690	J/923.	Archivar el expediente relativo a subvención nacional a la provincia de Jujuy por el año en curso, en vista de que Contaduría ya ha procedido a no liquidar la subvención de referencia hasta tanto se resuelva el expte 3725-J-1923.—	Jujuy Archivo expediente.—

Sección Capital.—

3168	L/922	Prorrogar por un año más la situación en que revista la maestra de primera categoría Srta. María E. Belmonte de Teylanbet, quien deberá seguir prestando servicios en carácter de auxiliar (Volante 31) en la escuela complementaria N.º 3.	Escuela Complementaria 3.— Beneficios Volante 31 a maestra.—

4125 3/923 Consejo 3° Prórroga beneficio Volante 31 a maestra escuela 3.—	Prorrogar por el término de un año más los efectos de la resolución de Mayo 9 de 1922, a la maestra auxiliar de la escuela n° 3 del C. Escolar 3°, Srã Matilde Bombiti de Montes, de conformidad con el certificado médico de fs 10 del expte.—
842 C/923. Consejo 9°— Cesión local escuela 9 para clases de enfermeras.—	Acordar al Comité n° 16 de la Cruz Roja Argentina el uso del local de la escuela diurna n° 9 del C. Escolar 9°, calle Santa Fe 2256, a fin de que dicte en él clases a las enfermeras de la Cruz Roja Argentina, debiendo la asociación recurrente dar cumplimiento al articulado aprobado por el H. Consejo para tales casos y que figura agregado a fs 7 del expte.—
Escuela Complementaria 51. Nombramiento profesora.—	Nombrar, con carácter de interina, maestra especial (música) para la escuela complementaria n° 51 sita Rivadavia 10.935, a la Srta Juana María Dolcetti.—
2444 12°/922. Consejo 12°— Cesantía profesora labores escuela 5.—	Declarar cesante por abandono de puesto a partir del 8 de septiembre ppdo, a la profesora de labores con una cátedra en la escuela n° 5 del C. Escolar 12°, Srta Emma Berisso de Altube, quien se encuentra comprendida en

		la resolución de 3 de marzo de 1904.-	
		Archivar el expediente relativo a una comunicación del Ministerio de J. e I. Pública remitiendo copia de la nota del gobierno de Nicaragua, agradeciendo la designación de una escuela de la Capital con el nombre de ese país.-	Nicaragua - Agradecimiento bautizo escuela.-
275	3/923.	Ordenar el pago de los servicios que ha prestado como suplente durante 14 días del mes de septiembre ppdo en reemplazo de varias maestras de la escuela nº 21 del C. Escolar 3º, a la Srta Claudina Arrospide; haciéndose saber al citado C. E. 3º que debe adoptar las medidas necesarias para que el hecho no pueda repetirse en el año en curso.-	Consejo 3º - Aprobación servicios suplente escuela 21.-
4422	5/923	Ubicar en la escuela nº 12 del C. E. 5º a la Srta Paulina Cortez Romer de Kaatz, actual maestra auxiliar de la misma escuela en las condiciones del Volante 31 en vista de haber desaparecido los motivos de su designación y en reemplazo de la maestra de grado de la citada escuela Srta Julia Meijide que por expte 4423-5º fué	Consejo 5º - Ubicación de maestra en escuela 12.-

		ubicada como maestra auxi_ liar, en sesión de la fecha._
7257 Socie_ dad Fores_ tal:- Cesión locales. —	5/923.	Autorizar a la Sociedad Forestal Argentina para que haga uso de los salo_ nes de actos públicos de las es_ cuelas 16 del C.E. 2°, 1 del 6°, 9 del 9°, 14 del 14° y 12 del 18°, pa_ ra que lleve a cabo un ci_ clo de conferencias prévias a la celebración de la Fies_ ta del Arbol._
311 Consej. 18° Pase maestra auxiliar. —	18/923.	Acordar pase a la escuela n°19 del C.E. 3° en el mismo ca_ rácter de maestra auxiliar, a la Srta Ceferina Blanco Galán, que desempeña esas funciones en la escuela n°21 del C.E. 18°_
5893 Ponfe_ rrada. Boni_ fica_ ción.	9/923.	Acordar, como una excep_ ción, un punto de bonifica_ ción a la M. N. Srta Marta Ponferrada, por antigüe_ dad en las gestiones, en mé_ rito de que, como lo comprue_ ba, los tres primeros años de la carrera los cursó en ésta Capitál, viéndose obligáda, por razones de salud, a efec_ tuar el último año en Ca_ tamarca._
6613 Consejo 8°_ Cesión local escue_ la 16.	8/923.	Permitir al Círculo de Pro_ fesores Normales en Idioma Italiano que se reunan los días domingos a las 10 horas en uno de los Salo_

		res de la escuela n.° 16 del C.E.8°.	
6242	12°/923.	Autorizar al director de la escuela n.° 8 del C.E. 12°, Sr. Buenaventura M. Ponce para efectuar la inscripción en los Registros de Aspirantes de los C.C.E.E. de los M.N. Srs. Moisés Samuel Nóblega y Luis Douglas Drew una vez que obtenga los duplicados de los documentos que ha extraviado.-	Consejo 12°- Autorizando al director escuela 8 para efectuar inscripción de postulantes.-
19.363	8°/922.	No hacer lugar a lo solicitado por la Asociación Mitre de que se le conceda el local de la escuela n.° 14 del C.E.8°, para instalar una escuela de enseñanza post escolar nocturna, en vista de que la Inspección de Escuelas de Adultos manifiesta que en las proximidades de ese local existe una escuela complementaria de mujeres.-	Consejo 8°- Denegando cesión local escuela 14.-
1550	6°/922.	Acordar licencia, desde el 26 de febrero ppdo hasta el 25 de agosto próximo, por enfermedad, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a la maestra de primera categoría de la escuela n.° 11 del C.E. 6°, Srta Leonor Kosemblum.-	Consejo 6°- Licencia maestra escuela 11.-
5807	3°/923.	Designar al subpreceptor de la escuela nocturna	Consejo 3°- Designación preceptor escuela noctur_

na para atender cátedra en complementaria. —		"16" del C. E. 3°, Sr. José T. Manes para dictar la cátedra de aritmética comercial o castellano en la escuela complementaria n° 31, que funciona en el mismo local de la nocturna, siempre que la Inspección respectiva informe que existe vacante.
6019 Consejo 1°.- Denegando permuta maestras.-	1°/923.	Denegar el pedido de permuta que formulan las maestras de las escuelas n° 19 y 2 del C. Escolar 1°, Srta María D. R. M. de Forleza y Srta Laura E. Profumo, por haber sido presentado fuera del término reglamentario. —
3257 Consejo 15°.- Ubicación maestra auxiliar.	3/923.	Rectificar el artículo 2° de la resolución de mayo 11 ppdo (fs 11 del exp) en el sentido de que la Srta Elvira E. Silva Salazar, declarada en las condiciones del Volante 31, deberá ser ubicada en la escuela n° 13 del C. E. 5° y no 13 del C. E. 15°, como por error se consignó. —
5710 San Luis.- Traslación preceptor escuela de regimiento. -	I/923.	Trasladar a la escuela militar anexa al Regimiento 2 de Artillería a Caballo, destacado en San Luis, al actual preceptor de la escuela de igual categoría que funciona anexa al Regimiento 16 de Infante

		"ría, Dr. Pascual F. Laconcha.	
6758	20/1922	Pasar el expediente a Mesa de Entradas y Salidas, a fin de que proceda a agregarlo a su antecedente (expediente 6229-18°) que ya fué tratado en sesión.-	Agregado de expediente.-
22 16.	20/1922.	Ubicár en carácter de maestra de grado de la escuela n° 16 del Consejo Escolar 20°, en reemplazo de la Srta Carmen Carbone, que fué trasladada a la n° 19 del C. E. 15°, a la actual auxiliár, en las condiciónes de la resolución de 3 de mayo de 1918 de la n° 7 de aquel Distrito Srta Agustina Chertkoff, que se encuentra en condiciónes de reanudar sus tareas docentes.-	Consejo 20°- Ubicación maestra en escuela 16.-
4076	4°/922	Consignar a la órden del Juzgado a cargo del Dr Fernando M. Colombres, Secretária Dr José M. Basualdo, como perteneciente al juicio seguido por el Consejo contra don Bernardo Peppo, por consignación de llaves, la suma de doce mil pesos cuyo impórte en que se ha calculado el valor de las obras necesarias en el edificio Necochea n° 866, en el que funcionó un establecimiento de esta dependencia y que debe ser entrega-	Consignación fondos en juicio seguido a propietario inmueble.-

	..do a su propietario.—
11.851 T/921. Tacchi Hnos. Rechazándole perchas mal confeccionadas	No aceptar la rebaja propuesta por la casa Tacchi Hnos, a fin de que se le reciban las perchas que le fueron adjudicadas oportunamente, confeccionadas con madera de pino del Brasil en vez de roble, conforme con la muestra oficial, manteniéndose la resolución adoptada en noviembre de 1921.—
3506 C/923. Centenaro. Recibo de artículos contratados.—	Dar por recibidos la totalidad de los artículos adjudicados por la licitación de 30 de octubre de 1922, a la casa E. Centenaro, con destino a la oficina de Estadística, exceptuándosele de la penalidad establecida en el artículo 5º del respectivo contrato de provisión, en vista de lo reducido de la partida que fué entregada fuera del plazo estipulado y que ello no ha ocasionado perjuicios.—
3881- J/923. Consejo 8º- Desalojo escuela 2.-	Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que, en cumplimiento de la sentencia judicial dictada por el Sr. Juez Dr. Arturo Seeber, Secretaría Dr. Carlos Rodriguez Larreta (h), proceda antes del día 15 del actual, a desalojar la ca-

sa Estados Unidos nº 3339/41, ocupada por la escuela nº 2 del C. Escolar 8º.–

20701 8/922. Dejar sin efecto los siguientes pases acordados en sesión de 23 de mayo último: | Derogación pases.–
Ramón A. Salvatierra, de la escuela nº 7 del C. E. 8º, a la nº 16 del C. E. 11º.–
Luisa A. Fischer de la escuela nº 10 del C. E. 15º a la nº 7 del C. Escolar 8º.–
Sofía Mersier de Guarino, de la nº 1 del C. E. 16º a la nº 10 del C. Escolar 15º.–

5581 R/923. Acordar la reválida que del título de maestra de primer grado, expedido por las autoridades escolares de la República Oriental de Uruguay, solicita la Srta Leonor Romero, el que deberá presentar en Estadística para su inscripción y abonar los derechos establecidos por la ley de papel sellado vigente.– | Romero – Reválida de título.–

7892 D/923. Acordar goce de sueldo en la licencia que por el término de seis meses solicita el empleado de la Dirección General de Arquitectura Sr. Julio Quesada Rojo para trasladarse a Europa por asuntos de familia, aprovechándo– | Arquitectura. Licencia a empleado.–

||se esta oportunidad para encomendar al mismo la confección de los juegos de aparatos proyectados para la escuela "Antonino Aberastain", conforme lo aconsejado por aquella oficina.—

6054 Consejo 8°.— Archivo de propuesta locación por desalojo.—	6°/917	Archivar las actuaciones en vista de haberse ordenado judicialmente por expediente 3881—J/923, el desalojo de la casa ocupada por la escuela n° 2 del C. E. 8° (sita Estados Unidos 3339).—
16841 Consejo 15°.— Instalación gimnasio en escuela 4.—	15°/922.	Autorizar a la Comisión de Damas Cooperadoras de la escuela n° 4 del C.E. 15°, para instalar en dicho establecimiento un gimnasio, teniendo en cuenta que a juicio de la Oficina Técnica la citada medida no significará un cambio en el sistema de enseñanza de educación física en la escuela.—
6605 Consejo 18°.— Denegando útiles a sociedad cooperadora.—	18°/923	No hacer lugar al pedido de útiles que formula la Asociación Cooperadora del Consejo Escolar 18°, por ser necesarias las existencias en depósito para las escuelas.—
5704 Consejo 14°.—	14°/923.	Ubicar definitivamente en la escuela n° 7 del C. E. 14° a

		la maestra de la escuela nº42 (hoy clausurada, Srta María Delfina Trovero, quien actualmente se encuentra ubicada provisionalmente en la escuela nº18 del referido Consejo.–	Ubicación maestra en escuela 7.–
5689	7/923.	Aprobar la medida adoptada por el C. E. 17º al ubicar en la escuela nº7 a cuyo personal perteneció y que fué ubicada en la 19 del mismo, en razón de la clausura de la escuela a la Srta Marta Escalante, en reemplazo de la Srta Cora E. Roland que ha presentado su renuncia.–	Consejo 17.– Ubicación maestra en escuela 7.–
		No hacer lugar al pedido formulado por el ex-maestro especial de escuela complementaria don Antonino E. Montaldo (hijo) en el sentido de que por carecer de título habilitante se le acuerde una cátedra de dactilografía, en lugar de inglés.	Montaldo.– Denegándole cátedra en escuela complementaria.
2748	I/923.	1º.– Aprobar las adjudicaciones indicadas a fs 8 del expte por importe total de tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos en/m hechas por la División Compras, en virtud de la auto–	Provisión artículos de té y limpieza a Oficinas.–

y cotización superior que obra a fs 5 de las actuaciones, para la adquisición de los artículos que se han requerido durante los meses de abril y mayo ppdo con destino a los servicios de té y limpieza de las Oficinas de la Repartición.-

2°- Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir los artículos de igual clase necesarios para los meses de junio actual y julio próximo, de conformidad a las adjudicaciones proyectadas por División Compras a fs 14 vta del expte que importan en total la suma de tres mil ochocientos noventa y un pesos con sesenta y cuatro ctos m/n, debiendo imputarse este gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para lo que resta del año.-

3°- Autorizar la liquidación inmediata del importe de aquellos de los artículos adquirirse que se ofrecen con 5% de descuento por pago contra entrega, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 17 del expte.-

4949 13/9/23. Aprobar la ubicación

en la escuela complementaria n.º 18, donde dictará un curso de aritmética, del preceptor de escuelas nocturnas Sr. Golardo Stagnaro, efectuada por Inspección General de Escuelas para Adultos.-	Escuela Complementaria 18_ Ubicación preceptor. —
1º Tomar nota de la opción que del cargo que desempeña en la escuela diurna n.º 12 del C.E. 20; hace la profesora interina de taquigrafía de la escuela complementaria n.º 9 Srta Raquel Celina Frack.- 2º.- Declarar cesante al profesor interino de aritmética comercial de la escuela complementaria n.º 45 Sr. Luis O. Barbeito, por razones de incompatibilidad.	Escuelas complementarias. Incompatibilidad de cargos.
No hacer lugar al pedido que formula la profesora interina de corte y confección de la escuela complementaria n.º 35 Srta Florinda Salva Esquin, en el sentido de que se le computen sus servicios como maestra suplente prestados en los establecimientos que indica, dependientes de la Repartición, a fin de continuar en el desempeño de dicha cátedra, por cuanto ellos no alcanzan a com_	Escuela Complementaria 35.- Denegando cómputo de servicios a efecto de desempeñar cátedra

"pletar el término reglamentario.—

Escuelas complementarias. Ubicación profesoras.

Aprobar la ubicación designada por Inspección Gral de Escuelas para Adultos a los profesores especiales interinos que se indican a continuación, en las escuelas complementarias que se detallan.

Esther Tasso - Música - escuela nº 58.
Felisa Z. de Fernández - Labores - esc. nº 21.
María L. Roca. - Corte y Conf. - esc. 46.
Edgardo Bulnes - Dactilog. esc. 18.
Delia M. de Almeyra. Dibujo - esc. 58.
María B. Darógui. - Cast. esc 16.
Julia M. de Ayala. Labores esc. 51.

Escuelas complementarias. Traslación profesoras.

1º.- Trasladar por razones de mejor funcionamiento de las escuelas, a la complementaria nº 56, a la profesora interina de Francés de la nº 12 Srta Margarita H. de Sautu.—

2º.- Trasladar por igual motivo, a la complementaria nº 12, a la profesora interina de aritmética de la nº 18 Srta Sara Adamoli.—

Escuela Complementaria 7. Renuncia profesor.

Aceptar la renuncia que eleva el Sr Ernesto Trottogini, del cargo de profesor interino de Contabilidad que desempeñaba en la escuela complementaria nº 7.-

Declarar comprendidas en los términos de la resolución de 3 de mayo de 1918 (Volante 31) al siguiente personal de las escuelas de la Capital que se indica en cada expediente, designándose las escuelas que se menciona a continuación, para que en ellas preste servicios en carácter de maestras auxiliares por el término que se expresa; — Beneficios Volante 31 a varias maestros.—

6411 15°/923 A la maestra de 1ª categoría de la escuela nº 15 del C. E. 15°, Srta Angela A. de Fosteni, por el término de un año, en la misma escuela.—

3764 16°/923. A la maestra de 1ª categoría de la escuela nº 12 del C. E. 16°, Srta Dominga del C. Herrera, por el término de un año, en la escuela nº 6 del C. E. 19°.—

4423 5°/923. A la maestra de 2ª categoría de la escuela nº 12 del C. E. 5°, Srta Julia Agustina Meijide, por año, en la misma escuela en lugar de la Srta Paulina Coatz R. de Koatz que en sesión de la fecha por expte 4422-5° es reintegrada a las funciones de maestra de grado.—

4964 2°/923 A la maestra de 3ª categoría de la escuela nº 13 del C. E. 2°, Srta Florentina Aurora Fratto, por

		por un año, en la escuela n. 20 del mismo Distrito.—
6369	19°/923.	A la maestra de primera categoría de la escuela n. 2 del C. E. 19° Srta Ercilia de Nucci de Juares, en la escuela n. 11 del mismo Consejo.—
3609	15°/923.	A la maestra de 1a categoría de la escuela n° 20 del C. E 15° Srta Delia Nogueira, por dos años en la escuela donde presta servicios.—
3611	15°/923.	A la maestra de 1a categoría de la escuela n. 12 del C. E. 15°, Srta Esilda M. Paz de Tortabales, por dos años, en la escuela n. 6 del mismo Distrito.—
4754	12°/923.	A la maestra de 1a categoría de la escuela n. 19 del C. E. 12° Srta Elodia Cancdo de Vignales en la escuela n. 19 del mismo Consejo.—
6259	8°/923	A la maestra de 1a categoría de la escuela n. 6 del C. E 8°, Srta Carmen Alsina por un año, en la escuela n. 14 del mismo Distrito.—
4520	7°/923.	A la maestra de 1a categoría de la escuela n. 2 del C. E 7°, Srta Corina G. Boero de Ciscórnia, por un año, en la escuela n. 15 del C. E. 13°.
6104	16°/923.	A la maestra de segunda categoría, de la escuela n. 9 del C. E. 16°, Srta María Josefina Fernández, por lo que res-

		ta del corriente año, en la misma escuela.-	
16.507	7°/922.	Al maestro de 1ª categoría, de la escuela n° 12 del C. E. 7°, Sr. Jesús E. Morales, por un año, con carácter provisional en la complementaria n° 45.-	
3379	16/923.	No hacer lugar al pedido de libros, útiles, etc., que formula el Presidente del Casino de Sub-Oficiales de "El Palomar" con destino a la formación de una biblioteca, por cuanto los que existen en depósito son necesarios para la provisión a las escuelas de esta dependencia.-	Casino Sub-Oficiales de "El Palomar". Denegándole libros para biblioteca.-
974	1°/923.	Trasladar a la maestra de segunda categoría de la escuela n° 20 del C. E. 1°, Srta Elvira L. Alzú, a la n° 1 del mismo Distrito, debiendo la Srta Margarita Erica, designada últimamente para este establecimiento, pasar a ocupar la vacante que queda en la n° 20.-	Consejo 1°.- Traslación maestras.-
5863	E/923	Acceder, por equidad, al pedido formulado por la maestra de la escuela para niños débiles n° 2 Srta Antonia M. Fernández, no computándose como licencia, el tiempo comprendido entre el 1° de enero y 16 de febrero del corriente año, durante el cual	Escuela Niños Débiles 2. No computando tiempo en licencia de maestra.

estuvo clausurado el establecimiento y en atención a los motivos de salud aducidos y el muy buen concepto a que es acreedora.-

7969 I/923 Escuela Complementaria 18. Aceptación máquinas escribir.- Aceptar y agradecer al Sr. Felipe Correa, la donación de tres máquinas de escribir, con destino al curso de dactilografía que se dicta en la escuela complementaria n. 18.-

5960 I/921 Legado Bernasconi. Transferencia fondos como reintegro.- Autorizar a la Dirección Administrativa para transferir a la cuenta "Legado Bernasconi", la suma de un millón ochocientos mil pesos m/n de la de Fondos Especiales de ejercicios anteriores a cambio de los títulos de Crédito Argentino Interno, aforados al noventa por ciento por valor de dos millones de pesos nominales que le fueron transferidos en diferentes oportunidades de Fondos Especiales (Recursos Propios)

Horario de invierno. Recordar que el horario de invierno para las escuelas de la Capital dependientes del H. Consejo en el turno de la mañana, es el siguiente.

Hora de entrada 8.30.

Clases 8.30 a 9.15.-

Recreo 9.15 a 9.25.-
Clases 9.25 a 10.10.-
Recreo 10.10 a 10.20
Clases 10.20 a 11.00
Recreo 11.00 a 11.10 -
Clases 11.10 a 11.50
Salida 11.50.-

Autorizar a la Comisión Estudiantil Nacional Pró-Adquisición de la casa donde falleció Sarmiento para efectuar una subscripción en las escuelas primarias de la República, con la cuota máxima de cinco centavos m/n a fin de allegar fondos, por considerarse éste un caso de excepción al Reglamento que prohibe las subscripciones escolares, dada la finalidad que se persigue de adquirir ese inmueble con el óbolo de los estudiantes argentinos, lo que significa un digno y patriótico homenaje al gran estadista, y por existir, además el precedente de que el Ministerio de Justicia e I. Pública autorizó la subscripción en los establecimientos de su dependencia.-

Subscripción escolar pro-adquisición casa donde falleció Sarmiento.

5587 L/923. Asignar a la Srta Juana Lizarraga, M.N. egresada en el año 1904, de la escuela como postulante,

Lizarraga. Calificación

normal mixta de Azul (Buenos-Aires), las siguientes clasificaciones, a los efectos de su inscripción en los C. E. E. como aspirante a cargos docentes de las escuelas dependientes de este Consejo:
Título 2 puntos.–
Clasificaciones 4 puntos
Concepto muy bueno 6 puntos.–
Total 12 puntos.

3188 | G/922 | Casa Gurfinkel.– Aplicación multa y pago de factura.

1º.– Mantener la resolución adoptada en 9 de Junio del año ppdo en cuanto se declaraba que correspondía la aplicación de la penalidad establecida en el artículo 5º del respectivo contrato celebrado con la casa Felipe Gurfinkel, por la demora de 22 días en la entrega de una partida de 80.000 libretas de clasificaciones que completaba la totalidad de 180.000 cuya provisión le fué adjudicada en la licitación del 1º de septiembre del mismo año.
2º.– Ordenar a Dirección Administrativa liquide a favor de la expresada casa Felipe Gurfinkel, el importe de las libretas no abonadas aún.–

Sección Provincias.

10964 | B/922 | Aceptar y agradecer, pa-

	✓ "ra la oportunidad de poder se instalar el establecimiento, la que no ha sido posible hasta hoy por razones de presupuesto, la cesión gratuita de local por el término de dos años que ofrece el Sr. Victoriano E. Cendoya, con destino al funcionamiento de una escuela nacional en Laferrere (Pcia. de Buenos Aires) y aprobar a la vez el contrato relativo a dicha cesión que obra a fs 21 del expte. y está en debida forma.–	Buenos Aires:– Aceptación local para escuela en Laferrere.–
5573 I/923.	No hacer lugar al pedido formulado por el Sr. Jefe del Regimiento 9 de Caballería destacado en Paraná (E. Ríos) relativo a provisión de cuadros murales de los que se utilizan en las escuelas primarias, para difundir los conocimientos históricos y geográficos de la República Argentina entre el personal de conscriptos, por cuanto los existentes en depósito, son necesarios a las escuelas dependientes de este Consejo.	Entre Ríos.– Denegación cuadros a Regimiento destacado en Paraná.–

Sección Capital.–

1º.– Autorizar la concurrencia a las escuelas de esta dependencia, de las "Brigadas" y "Asociaciones" adheridas	Liga Patriótica. Concurrencia de escuelas a actos de propaganda

de confraternidad americana. —

a la Liga Patriótica Argentina, con el propósito de intensificar la propaganda de confraternidad que ha iniciado el H. Consejo, en su resolución de 4 del corriente.

2° – Autorizar a la Presidencia para que ordene la impresión, en hojas volantes, de la resolución a que se refiere el artículo primero a fin de remitir a la Liga Patriótica Argentina, 1000 ejemplares, y ser distribuidos en las escuelas dependientes de la Repartición. –

4565 12/9/923. Consejo 12° Ofreciendo condiciones para renovar contrato locación casa escuela 8.–

Ofrecer al señor Ricardo C. Lebrero, propietario de la finca sita Lautaro 625, en la que funciona la escuela N° 8 del C. E. 12°, un alquiler mensual de quinientos pesos m/n, para renovar el contrato de locación del inmueble por el término de cinco años y realizando por su cuenta todas las obras indicadas por Dirección Gral. de Arquitectura en el expte. y en las demás condiciones mencionadas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales del 1 del actual. –

Nombrar con carácter de interinas, para las escue

"las complementarias que se indican a continuación, maestras especiales de las siguientes materias, al personal que se menciona:
Catalina Leicach escuela complementaria n: 53_ Castellano._
Irene Golizciani Talanto_ complementaria 19_ Labores_
Ana Matilde Enrico_ complementaria n: 6 Dibujo._
M. Cristina Thompson_ complementaria n: 56_ artes decorativas._

Escuelas Complementarias _ Nombramiento de personal _

Entre líneas a fs 53 renglones 27 y 28 "interina". _ Vale _
Sobre raspado a fs 62 renglón 12 y fs 79 renglón 3, "ta" y "lo que oro", respectivamente, Vale.
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos._